



PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN ESPECIAL

NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA TELEMÁTICA

Efecto de la situación de disponible en el caso de que la adjudicación de comienzo del curso 2019/2020 se realice de forma telemática:

Las personas que a la finalización de este procedimiento de rebaremación se encuentren en las listas en situación de disponible, pueden resultar adjudicatarias forzosas (de oficio) de un puesto de trabajo en el proceso de adjudicación de comienzo de curso.

Dichas adjudicaciones de comienzo de curso, que se publicarán en <http://www.irakasle.eus/>, son irrenunciables, por lo que, si **no** se toma posesión del puesto adjudicado, la persona que ha resultado adjudicataria será excluida de las listas de candidatas y candidatos.

Se recomienda, por tanto, que si no se está en condiciones de tomar posesión de un puesto de trabajo adjudicado de oficio en dicho proceso, se opte en este procedimiento de rebaremación por pasar a situación distinta de la de disponible si concurre un supuesto de hecho que lo permita.

Únicamente se permite la renuncia al puesto adjudicado en dicho proceso cuando concurra un motivo de renuncia derivado de nuevas situaciones imprevisibles manifestadas entre los cinco días anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes del proceso de adjudicación de comienzo de curso y la toma de posesión, y no se deban a una actuación voluntaria de quien las alega.